

GUIA PARA LA GESTION DE ROTACIONES EXTERNAS DE ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (RESUMEN DE LOS PUNTOS CLAVE). MARZO 2023

1. Periodo de rotación externa:

Las rotaciones externas NO PODRÁN realizarse en los dos meses previos al día de cambio de año de residencia, o al último día de la residencia. Por ejemplo, si se cambia de año de residencia el 27 de mayo, no se podrá solicitar una rotación externa entre el 27 marzo y el 27 mayo. De igual forma, si se finaliza la residencia el 27 de mayo, no se podrá solicitar una rotación externa entre el 27 marzo y el 27 de mayo. En los casos del último año de residencia, situaciones excepcionales serán evaluadas caso por caso en la Comisión de Docencia.

A partir del primer día del nuevo año de residencia (en este ejemplo, a partir del 28 de mayo), se puede volver a solicitar una rotación externa.

Según el servicio, puede haber períodos en los que no se recomiende la realización de rotaciones externas. Consulta con tus tutores o tu Guía / Itinerario Formativo Tipo (GIFT).

2. Duración de la rotación externa:

- En *las especialidades de cuatro/cinco años*: la duración de la rotación externa no podrá superar los 4 meses continuados, ni 12 meses en la duración total del período formativo de la especialidad.
- En *las especialidades de tres años*: la duración de la rotación externa no podrá superar los 7 meses en todo el período formativo de la especialidad.
- En *las especialidades de dos años*: máximo 4 meses de rotación externa en todo el período formativo de la especialidad.

3. Procedimiento para la tramitación de solicitudes:

- La Comisión de Docencia de Hospital debe presentar cada solicitud de rotación externa en la Consejería de Sanidad con una antelación mínima de tres meses a la fecha de inicio del periodo de rotación. **Por lo tanto, solicitamos a los residentes que la solicitud sea entregada en la Comisión de Docencia con una antelación de al menos cuatro meses**, ya que en el caso de las rotaciones externas en España, primero tenemos que contactar con la Comisión de Docencia del centro de destino y esperar su respuesta oficial antes de poder enviar la documentación a la Consejería.

- Por cada rotación externa, deberán entregarse al menos dos documentos en Comisión de Docencia:

- [Documento de solicitud](#) que se cumplimentará **por ordenador** y se enviará por correo electrónico a comdocen.hdoc@salud.madrid.org Este documento **no se firma** por el tutor ni por el residente. **Solo se deben cumplimentar** los apartados 3.1-Datos del residente; 3.2-Centro destino y fechas; 3.3-Objetivos docentes de la rotación; 4-Datos del tutor. En el punto 3.4 parece

que la Consejería pregunta si se solicita financiación, pero esto es un error, fuera de becas o programas específicos no se ofrece financiación para las rotaciones externas.

- [ANEXO I](#) (anexo uno) que se cumplimentará **por ordenador** y se enviará por correo electrónico a comdocen.hdoc@salud.madrid.org o alternativamente se entregará impreso en papel en el despacho de la Comisión de Docencia. **Este documento se debe entregar firmado por el tutor y por el residente**, ya sea con firma manuscrita o firma electrónica.

Para **centros de destino fuera de España**, será necesario aportar un tercer documento:

- Carta de aceptación del centro de destino. Importante que en la carta figure el nombre completo del residente, el lugar de realización de la rotación, y las fechas exactas de la misma que deben concordar con las del documento de solicitud.

Para **centros de destino en Estados Unidos o Canadá**, será necesario aportar un cuarto documento:

- [Documento](#) cumplimentado y firmado por el residente en el que reconoce estar informado de que el seguro de responsabilidad civil del SERMAS no cubre las posibles responsabilidades que se puedan derivar de las actuaciones llevadas en estos dos países.

Todos estos impresos están disponibles haciendo clic en los links de los párrafos previos, o en [la página web en el apartado "Docencia"](#).

4. Otras notas aclaratorias sobre la realización de rotaciones externas:

- LA RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SERÁ NECESARIA DE CARÁCTER PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA ROTACIÓN EXTERNA. Por eso es importante entregar los documentos con al menos 4 meses de antelación en la Comisión de Docencia.

- Es preciso que al finalizar la rotación externa [se cumplimente el informe de evaluación](#), siendo responsabilidad del residente el traslado de dicho informe al finalizar la rotación. La rotación externa deberá estar calificada por un tutor o especialista del centro de destino, que será quien deba cumplimentar el informe y otorgar una nota a la rotación. En las rotaciones en centros no hispanohablantes, esto podrá requerir la traducción del informe de evaluación al inglés o al idioma del centro de destino.

- Para evitar problemas en la aprobación por parte de la Consejería, es necesaria una correcta redacción en todos los documentos, siendo especialmente importante el de Objetivos Docentes (punto 3.3 de la solicitud), por lo que os aportamos unas recomendaciones para su correcta redacción:

- Se entiende por Objetivo Docente el propósito de dicha rotación, así como el conjunto de competencias y habilidades que el residente va a adquirir durante su estancia. NO es una carta

de motivación, ni una justificación de la excelencia del centro al que se rota, por lo que deben evitarse descripciones sobre la actividad o los méritos del destino.

- Para ser considerados Objetivos deben ser evaluables, es por ello que deben ser específicos, medibles, alcanzables y realistas. Por tanto, os recomendamos usar en su redacción verbos en infinitivo (conocer, desarrollar, implementar, incorporar...). Para facilitar su cumplimentación os adjuntamos un ejemplo:



D.G. de Investigación, Docencia y Documentación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

3.3.- Objetivos docentes de la rotación previstos en el plan individual del residente (especificar)

- Conocer las bases teóricas del daño cerebral adquirido en la patología traumática.
- Incorporar las habilidades técnicas necesarias para la atención inicial del paciente con enfermedad traumática grave.
- Conocer las bases fisiopatológicas de la coagulopatía del trauma.
- Adquirir competencias relacionadas con la resucitación hemostática.
- Comprender los resultados de los tests viscoelásticos de la coagulación, y desarrollar la toma de decisiones en base a ellos.

No introducir ningún símbolo o viñeta (ej. * / - _)

- En caso de cualquier duda o sugerencia, estamos a vuestra disposición en la Comisión de Docencia.

COMISIÓN DE DOCENCIA. MARZO 2023.

Dr. Agustín Blanco Echevarría. Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión de Docencia.

Dr. Adrián Marcos Morales. Jefe de Residentes 2022- 2023.

Dña. Pilar García García y Dña. Adela Céspedes Pantoja. Auxiliares Administrativos.